Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 846

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 04/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS", CON LA FIRMA OLI SERVICE S.R.L., ID N° 217.665, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Asunción, 26 de Agosto de 2011

VISTA:

La Resolución S.G. N° 733, de fecha 02 de agosto de 2.011, por medio de la cual se acredita el supuesto de excepción y autoriza el inicio del mismo y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional del Cáncer ha convocado a Contratación Vía Excepción N° 04/2011 para el "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que la dependencia solicitante requiere la Contratación por Vía de la Excepción y funda su pedido en la causal prevista en el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que determina: *"Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos... en concordancia con el art. 70 numeral 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003..."*

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 16 de agosto del corriente año, fue recibida 01 (una) Oferta, de la siguiente firma: OLI SERVICE S.R.L.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Judith C. Román, el Lic. Robin Cáceres Vargas, la Lic. Celsa R. Cardozo, y el Sr. Eduardo Espínola, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03" De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1802, de fecha 23 de agosto de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 846

26 de Agosto de 2011
Hoja N° 2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la CVE N° 04/2011 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras", para el Instituto Nacional del Cáncer, a la empresa OLI SERVICE S.R.L., por el monto total, IVA incluido, de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).

Artículo 2°. Autorizar al/a la Director/a General del Instituto Nacional del Cáncer a suscribir el contrato respectivo, de conformidad con lo estipulado en la Resolución SG. N° 954/09.

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes a los fondos provenientes del Presupuesto General de Nación aprobado para el ejercicio 2011 y asignados al Instituto Nacional del Cáncer, de conformidad con las disposiciones presupuestarias; conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2359, de fecha 12 de julio de 2011.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido: Carlos Leguizamón M.S.P. y D.S. - D.O.C.
Fecha: 26 AGO 2011 Hora:
N°: 2386 Firma:

Exp. A.J. N° 3580/11

DICTAMEN A. J. N° 1802

A: **DRA. ESPERANZA MARTINEZ, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

REF.: **CVE N° 04/2011 " MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS"- PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER**

FECHA: **23/AGOSTO/2011.-**

Con relación al MEMORANDUM D.G.A.F..N° 343/2011,' en donde solicitan dictamen para el Proyecto de Resolución por la cual se da por acreditado el supuesto de excepción y se APRUEBA LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA **CVE Nº 04/2011 " MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" – PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER** y de acuerdo al Dictamen (A.J.) DGAF-DOC N° 303/2011, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica es de opinión que la Señora Ministra **puede suscribir la Resolución Ministerial correpondiente**.-

ES MI DICTAMEN.-

10.969-1 24 AUG 2011
12:55